



ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE NUEVO LAREDO, A.C.



ISO 9001:2015

Circular No.: 0023/2022

Fecha: 5 de Enero de 2022

Hora: 05:54 PM

Asunto: "Preguntas Frecuentes" Complemento **Carta Porte** (Enero 2022).

A TODOS LOS AGENTES ADUANALES

Hacemos de su conocimiento que el SAT ha dado a conocer en su portal el listado de Preguntas Frecuentes Enero 2022, en relación al Complemento **Carta Porte**.

A continuación, se pueden apreciar las preguntas frecuentes de gran relevancia:

Generales

11. ¿Qué es una empresa de logística?

Es aquella que se encarga de gestionar las labores de transporte y distribución de bienes y/o mercancías que producen y fabrican otras empresas o personas.

Cuando se contrata el servicio de una empresa de logística, esta solo emitirá la factura electrónica sin CCP por dicho servicio a su cliente y la empresa transportista que realice el traslado será quien deba emitir la factura electrónica de tipo ingreso con CCP.

En caso de que la empresa de logística preste el servicio de transporte con sus propios vehículos para realizar el traslado de los bienes y/o mercancías de sus clientes deberá emitir la factura electrónica de tipo traslado con el CCP.

Comentario: Es necesario conocer quién es el dueño del medio de transporte utilizado en el traslado de las mercancías, para que determinen quien debe ser la persona que emita el CFDI CCP.

15. La factura electrónica con CCP (ya sea de tipo ingreso o traslado), ¿es obligatoria para realizar el despacho de mercancías en operaciones de comercio exterior?

Sí, es obligatoria su emisión siempre que dichas operaciones (importación o exportación) no sean realizadas por transportistas residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.

Comentario: Con esta pregunta se confirma lo señalado en la RMF 2.7.7.9, los extranjeros que presten el servicio de transporte no cumplen con CFDI CCP.

16. En el despacho aduanero, ¿solo debo llevar una representación impresa?

Se debe transmitir la información correspondiente en los sistemas aduaneros de acuerdo a lo establecido en las RGCE para su despacho.

Asimismo, el transportista debe portar la representación impresa en papel o en archivo digital de la factura electrónica, en todo momento, con independencia de haber cumplido lo establecido en las RGCE para el despacho aduanero de las mercancías.

Comentario: Conforme la publicación en el DOF del 24/12/2021 de las RGCE para 2022, en la cual se señala que la RGCE 3.1.31 elimino la obligación de digitalizar el CFDI CCP.

17. ¿Cómo voy a subir el folio fiscal de la factura electrónica con CCP al Sistema Electrónico Aduanero?

Se habilitará un campo en los sistemas correspondientes para registrar el folio fiscal de la factura electrónica con CCP, el cual se sujetará a lo establecido en las RGCE.

Comentario: Está pendiente por la Autoridad la actualización de los Lineamientos del DODA/PITA para la declaración del Folio Fiscal del CFDI CCP.

22. ¿Qué es la corresponsabilidad dentro de la factura electrónica de tipo ingreso con CCP?

Es la responsabilidad que comparten el emisor y el receptor de la factura electrónica con CCP ante las autoridades competentes respecto de las infracciones y multas que impongan las mismas, conforme a la normatividad que le resulte aplicable.

Comentario: Se establece que las infracciones y multas son de responsabilidad mutua entre el emisor y receptor, al ser estos, las figuras que comparte la información que se declara en la CCP.

26. ¿Dónde puedo recibir asesoría personalizada sobre la factura electrónica con el CCP?

Podrás recibirla a través de los canales de atención que el SAT tiene disponibles:

• **Orientación telefónica llamando al 55 6272 2728, opción 0.**

• Chat uno a uno.

Comentario: El SAT pone a disposición el número de teléfono donde podrán presentar dudas.

31. Si contrato los servicios de transporte para trasladar bienes y/o mercancías y la factura electrónica que me expide el transportista no contiene el CCP, ¿puedo hacer deducible el servicio de transporte contratado?

A partir del 1 de enero de 2022, no podrán deducirse los servicios de transporte de bienes y/o mercancías que haya pagado el cliente del transportista con una factura electrónica de tipo ingreso sin CCP, por no cumplir con los requisitos de las deducciones fiscales correspondientes.

Comentario: Se confirma que el CFDI sin CCP no son deducibles fiscalmente.

40. ¿Estoy obligado a emitir la factura electrónica con CCP para amparar el traslado de accesorios tales como racks, charolas, cajas, tambores, tarimas, pallets, contenedores vacíos, entre otros, o para amparar el traslado del medio de transporte vacío (sin carga)?

No, cuando requieras trasladar aquellos accesorios que utilices para poder realizar el traslado de bienes y/o mercancías o bien, cuando el medio en el que se transporte la mercancía regrese vacío (por ejemplo: los contenedores), no se deberá emitir una factura electrónica con CCP, no obstante, se deberá portar la factura electrónica correspondiente al traslado de los bienes que se realizó o se vaya a realizar. Lo anterior, con excepción de embalajes en los que se hayan trasladado materiales y residuos peligrosos.

Comentario: Se confirma que los medios de transporte sin carga (vacíos) no cumplen con CFDI CCP, sin embargo deberán contar con los documentos que comprueban los traslados de mercancías que realizaron o vayan a realizar.

Autotransporte

9. Una vez emitida la factura electrónica de tipo ingreso o de traslado con CCP, ¿podrá corregirse la información de este complemento si ocurren situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que afecten total o parcialmente el transporte de mercancías, como son accidentes, desperfectos mecánicos, robos, entre otros?

Si la información capturada en la factura electrónica con CCP cambia, esta se debe cancelar y generar una nueva en la que se deberán registrar los nuevos datos, además de relacionar en el nuevo comprobante la factura electrónica con CCP inicial, con la clave 04 "Sustitución de los CFDI previos" del catálogo de CFDI c_TipoRelacion.

Comentario: Corrección de información en CFDI CCP.



[Preguntas frecuentes CartaPorte ENERO 2022.pdf](#)

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE NUEVO LAREDO, A.C.
ING. GABRIEL EMILIO MARTIN URZAIZ
DIRECTOR GENERAL